GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 421 -2023-GRA/GR

Ayacucho, 22 JUN. 2023

VISTO:

El Oficio N°. 003-2023-GRA/DRSA/UERSSAMI/MRT/JEF del 17 de abril del 2023, Resolución Ejecutiva Regional N°. 571-2022-GRA/GR del 28 de noviembre del 2022, Informe N°. 041-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO del 20 de abril del 2023, Oficio N°. 110-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR del 21 de abril del 2023 y Oficio N°0113-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR del 25 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°. 003-2023-GRA/DRSA/UERSSAMI/MRT/JEF del 17 de abril del 2023, la Unidad Ejecutora de la Red Salud San Miguel, solicita al Gobernador Regional de Ayacucho, la ampliación en Sesión de Uso Temporal el Local de la Aldea Infantil, para la atención de los usuarios de la población tambina;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 571-2022-GRA/GR del 28 de noviembre del 2022, se amplía por el plazo de 06 meses a partir del 25 de octubre del 2022, la autorización para el uso temporal del local de la Ex Aldea Infantil del distrito de Tambo a favor del Centro de Salud de Tambo, por lo que, es necesario ampliar la sesión en Uso del Local de la Aldea Infantil, por un plazo de seis meses a partir del 25 de abril del 2023 al 25 de 25 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe N°. 041-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO del 20 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, recomienda ampliar a partir del 26 de abril del 2023, por el plazo de seis meses el uso temporal del Local de la Ex Aldea Infantil Señor Nazareth de Tambo a favor del Centro de Salud de Tambo, la misma que se encuentra contenido en el Oficio N°. 110-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR del 21 de abril del 2023 y el Oficio N°0113-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR del 25 de abril del 2023, respectivamente;

Que, estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobierno regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N°. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° 2917-2022-JEE-HMGA/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR, por el plazo de 06 meses a partir del 25 de abril del 2023 al 25 de octubre del 2023 la autorización para el uso temporal del Local de la Ex Aldea Infantil del Distrito de Tambo a favor del Centro de Salud de Tambo concedido mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 571-2022-GRA/GR del 28 de noviembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales para que verifique el cumplimiento del plazo concedido para el uso temporal a cuyo vencimiento comunique al Centro de Salud de Tambo para la entrega y restitución del bien inmueble.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución al Director de la Aldea Infantil del Distrito de Tambo, al Director del Centro de Salud de Tambo, a la Dirección de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Miguel y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Gerencia General

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V° B° Dirección Regional Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V° B° Director Regional Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Abog. PEDRO IDAL PIZARRO ACOSTA SECRETARIO SECRETARIA GENERAL